



Por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la modificación del contrato de obras consistente en Demolición y Construcción posterior de la edificación e Instalaciones del Nuevo Ayuntamiento de Miguel Esteban, por circunstancia prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, a los efectos de lo establecido en los artículos 203.3, 207.3 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

1. Administración contratante.

- a) Ayuntamiento de Miguel Esteban.
- b) Órgano de contratación: Pleno de la Corporación municipal.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- d) Número de expediente: 504/2023/CONT/OBR/MODIF/OBRA NUEVO AYTO.
- e) Número de teléfono: 925 17 23 61
- f) Dirección electrónica y de internet: ayuntamiento@aytomiguelesteban.es

2. Código CPV:

CPV:	DESCRIPCIÓN DE CPV:
45000000	Trabajos de construcción
45200000	Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil
45210000	Trabajos de construcción de inmuebles
45300000	Trabajos de instalación en edificios
45310000	Trabajos de instalación eléctrica
45320000	Trabajos de aislamiento
45330000	Trabajos de fontanería
45340000	Trabajos de instalación de barandillas, pasamanos y dispositivos de seguridad
45350000	Instalaciones mecánicas
45110000-1	Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras





3. Descripción de la contratación antes y después de la modificación: Descripción general

Para el "PROYECTO DE EDIFICIO PARA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN", se aporta la documentación necesaria para aclarar el estado modificado de la actuación propuesto.

Esta documentación recoge modificaciones que, con el objetivo de adaptar el programa a la nueva realidad post-COVID, a una cercanía de uso con la ciudadanía y a una mejora en la accesibilidad, integrarán nuevos usos adaptándolos a los flujos naturales, accesos y comunicaciones

Se indica:

Sustitución de propuesta de fachada ventilada para parte de la fachada principal por sistema SATE acabado en mortero acrílico fino. Se adaptan nuevas circulaciones según estética y análisis de flujos para mejora de accesibilidad y uso, proponiendo modificación de escalera 2. Modificaciones propuestas en el solado y acabados interiores. Se modifican las características de los vidrios de proyecto y se añaden nuevos vidrios. No se propone B.I.E. al no ser necesaria según normativa de protección contra incendios. Se define propuesta de restauración mediante limpieza, tratamiento y consolidación del área en la que se actúa. La nueva distribución origina cambios en la volumetría y, por tanto, en los metros cúbicos de aire, para lo cual es necesario reajustar las instalaciones de climatización y regeneración de aire de todo el edificio."

4. Incremento de precio causado por la modificación:

EJECUCION MATERIAL	191.252,94
13% GASTOS GENERALES	24.862,88
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	11.475,18
SUMA	227.591,00
BAJA 18,64 %	- 42.422,96
DIFERENCIA	185.168,04
21% IVA	38.885,29
TOTAL CONTRATA MODIFICADO II	224.053,33 €

5. Descripción de las circunstancias que han hecho necesaria la modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato:





Esta modificación se considera no sustancial y se justifica por los siguientes cambios:
Nuevas propuestas para fachada principal en el sistema de acabado, de fachada ventilada al sistema SATE acabado con mortero acrílico fino.
Se modifican las circulaciones, proponiendo la modificación de escalera 2, se modifican solados, acabados interiores, vidrios y carpinterías.
Se modifica la distribución y uso interior como son la distribución de aseos, modificación de escaleras y barandillas, modificación de entrada principal, distribución de oficinas, salón de plenos, etc., y se reajusta las instalaciones de climatización y regeneración de aire de todo el edificio, así como se cambia y modifica la instalación eléctrica, también se suprime el equipo solar completo y se añade un capítulo nuevo de restauración.

6. Fechas de adjudicación del contrato y de la modificación contractual acordada: 30/04/2018 y 03/05/2023.

En Miguel Esteban a 8 de Mayo de 2023.

El Alcalde,

(Pedro Casas Jiménez)

Documento Firmado Electrónicamente.

